

INTEGRACIÓN DEL REPORTE PROGRAMÁTICO DE LA
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL
511-DPE.05-1
30-ENE-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

INTEGRACIÓN DEL REPORTE PROGRAMÁTICO DE LA
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL

OBJETIVO

Presentar el avance físico-financiero del ejercicio inmediato anterior con base en la estructura programática-presupuestal autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a través de la integración de los reportes programáticos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal respectiva, la cual contiene los resultados y causas del actuar del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que la H. Cámara de Diputados conozca y evalúe la gestión de la Secretaría.

PROCESO

PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Cuenta de la Hacienda Pública Federal.- Es un documento de carácter evaluatorio que contiene información contable, financiera, presupuestal, programática y económica relativa a la gestión anual del gobierno, con base en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y que el Ejecutivo Federal rinde a la H. Cámara de Diputados, a través de la Comisión permanente, dentro de los primeros diez días del mes de junio del año siguiente al que corresponda.

Formato.- Instrumento para recopilar la información programática por parte de las Unidades Responsables.

Lineamientos.- Documento elaborado por la Secretaría de hacienda y Crédito Público (SHCP) que contienen la metodología, instrucciones e información general para la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente.

Organismo Descentralizado.- Institución definida por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública Federal; su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, la investigación científica y tecnológica y la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia social o seguridad social. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) e Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

Órgano Desconcentrado.- Forma de organización con autonomía administrativa pero sin personalidad jurídica ni patrimonio propio que, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene facultades específicas para resolver asuntos de la competencia de su órgano central, siempre y cuando siga los señalamientos de normatividad dictados por este último. Comisión Nacional del Agua (CNA), Instituto Nacional de Ecología (INE), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).



Unidad Responsable.- Se refiere a las Unidades Administrativas Centrales, Delegaciones Federales, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

ACRÓNIMOS:

CHPF.- Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

DGPP.- Dirección General de Programación y Presupuesto.

DPE.- Dirección de Programación y Evaluación.

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIES.- Subdirección de Integración y Evaluación Sectorial.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección de Programación y Evaluación (DPE) a través de la Subdirección de Integración y Evaluación Sectorial, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Integrar y presentar la información programática (formatos y documentos programáticos) de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con base en los lineamientos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Solicitar en el mes de Diciembre de cada año a las Unidades Responsables de la Secretaría sus respectivos avances programáticos-presupuestales, de acuerdo a los compromisos señalados en el "Tomo Sectorial" del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del año que se trate y conforme a los lineamientos establecidos por la SHCP.
 - Coordinar y revisar la integración de la información a los formatos y documentos sectoriales de la CHPF y asegurar el estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SHCP.
 - Requerir las adecuaciones procedentes e información adicional a las Unidades Responsables de la SEMARNAT para su integración a la información programática de la CHPF, en el caso de que las Unidades Responsables no cumplan con lo establecido en los lineamientos que emite la SHCP.
 - Solicitar a las Unidades Responsables de la Secretaría que corrijan, complementen y/o validen la información de conformidad a la solicitud de la SHCP para su integración al documento que el Ejecutivo Federal presenta a más tardar el 30 de Abril de cada año al H. Congreso de la Unión.



- Las Unidades Responsables de la SEMARNAT tendrán que enviar en el mes de Febrero los formatos programáticos de la CHPF, conforme a los lineamientos que emite la SHCP y los compromisos plasmados en el PEF para cada una de ellas.
- La Subdirección de Integración y Evaluación Sectorial será responsable de revisar, procesar e incorporar la información de las Unidades Responsables de la SEMARNAT a los formatos y documentos programáticos de la CHPF y presentarla a la Dirección de Programación y Evaluación (DPE) para su análisis y aprobación respectiva.
- Una vez concluido el proceso de entrega de información a la SHCP se deberá enviar para firma del Titular de la Oficialía Mayor el oficio mediante el cual se distribuirá a los titulares de las Unidades Responsables el apartado programático de la CHPF correspondiente al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Integración del reporte programático de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Integración y Evaluación Sectorial

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: Porcentaje de cumplimiento anticipado (Número de formatos entregados antes del 3 de marzo / Número de formatos que se deben remitir a más tardar el 3 de marzo).

Su grado de cumplimiento es reflejo directo del desempeño e importancia que le otorguen cada una de las Unidades Responsables que integran el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, al proceso de integración de la CHPF. Por lo que este indicador no mide la actuación de la Dirección de Programación y Evaluación, sino que mide la respuesta en tiempo y forma de las Unidades Responsables.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Integración y Evaluación Sectorial	1	Recibe de la DGPP a través de la Dirección de Programación y Evaluación el oficio, mediante el cual se solicita el nombre del Representante del Sector de Medio Ambiente y Recursos Naturales encargado de coordinar la elaboración de la CHPF y se informa la clave de acceso y la dirección de Internet para obtener los lineamientos, formatos e instructivos de llenado emitidos por la SHCP para integrar la información programática de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
	2	Elabora en original y ocho copias oficio de respuesta, indicando que el Titular de la SEMARNAT designa como responsable al Director General de Programación y Presupuesto de coordinar el proceso y los trabajos para integrar la CHPF del Sector de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
	3	Obtiene el Visto Bueno del Director de Programación y Evaluación, rúbrica del Director General de Programación y Presupuesto y la autorización del Titular de la Secretaría en el oficio de envío correspondiente.
	4	Instruye al personal a su cargo para que distribuya el oficio debidamente autorizado de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Original.- Titular de la SHCP. ➤ Copia.- Titular de la SFP. ➤ Copia.- Subsecretaría de Egresos de la SHCP. ➤ Copia.- Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP. ➤ Copia.- Oficialía Mayor del Ramo. ➤ Copia.- Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP. ➤ Copia.- Contraloría Interna. ➤ Copia.- Dirección General de Programación y Presupuesto. ➤ Copia.- Acuse de recibido.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	5	Elabora oficio-circular, mediante el cual se informa a las Unidades Responsables la designación del Titular de la DGPP como responsable de integrar la CHPF, así como que se autoriza al Titular de la DPE para solicitar la información programática necesaria.
	6	Recaba en el oficio-circular elaborado el Visto Bueno del Director de Programación y Evaluación y la autorización del Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto, y procede a enviarlo a través de correo electrónico, solicitando acuse de recibido respectivo, mismo que archiva para su control y seguimiento.
	7	Coordina las actividades del personal a su cargo para que mediante la dirección de Internet y clave de acceso se obtengan, instalen y guarden en disco duro los lineamientos, formatos e instructivos de llenado emitidos por la SHCP para el requisitado e integración del reporte programático de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
	8	Analiza conjuntamente con el personal designado a su cargo los lineamientos, formatos e instructivos de llenado para la integración del reporte programático de la CHPF y determina que Unidades Responsables de la SEMARNAT, de acuerdo a su competencia deben proporcionar información programática.
	9	Elabora en original y copia oficio-circular, por medio del cual solicita a los Titulares de las UR's designen un responsable y suplente para integrar la CHPF de su área de responsabilidad, asimismo, para comunicar los formatos que le corresponden elaborar y presentar a cada Unidad Responsable.
	10	Somete a validación y firma el oficio-circular elaborado ante el Director de Programación y Evaluación y efectúa su envío mediante correo electrónico como sigue: ➤ Original.- Titulares de las Unidades Responsables para su seguimiento.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		➤ Copia.- Acuses de recibido para su archivo y control.
	11	Recibe la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal proporcionada por las Unidades Responsables de la SEMARNAT.
	12	Realiza las actividades para la elaboración de un "Directorio de responsables y suplentes de cada UR", con el objeto de que se mantenga contacto permanente durante el proceso de integración de la CHPF.
	13	Revisa en coordinación con el personal a su cargo que los formatos cumplan con los lineamientos establecidos por la SHCP para su llenado y que la información sea congruente con lo reportado en el estado del ejercicio y con las afectaciones aplicadas al presupuesto.
	14	<i>NO CUMPLEN LINEAMIENTOS</i> Efectúa las observaciones de complementación de información o correcciones pertinentes a los formatos proporcionados y los envía por correo electrónico, solicitando a las Unidades Responsables (responsables y suplentes de cada UR) atiendan las adecuaciones necesarias e información faltante que corresponda para la integración de la CHPF.
	15	Recibe y revisa en pantalla los archivos entregados por los representantes de las Unidades Responsables, verifica que todas las observaciones y/o información complementaria haya sido incorporada y continúa en la actividad No. 16 de este procedimiento.
	16	<i>SÍ CUMPLEN LINEAMIENTOS</i> Procesa e integra la información del reporte programático de cada una de la UR's en los formatos sectoriales solicitados conforme a los lineamientos emitidos por la SHCP, imprime tres tantos de cada uno y conserva (electrónica y físicamente) la información definitiva que será remitida.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	17	Presenta los formatos sectoriales elaborados al Director de Programación y Evaluación y obtiene su Visto Bueno correspondiente.
	18	Elabora en original y dos copias oficio, para que el Titular de la DGPP remita la información programática de la CHPF del Sector de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la SHCP, de acuerdo a las fechas establecidas en los lineamientos.
	19	<p>Recaba el Visto Bueno del Director de Programación y Evaluación y firma del Director General de Programación y Presupuesto para el envío y distribución del oficio como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Original.- Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, anexando tres juegos de formatos impresos y tres juegos de discos magnéticos de la información programática de la CHPF para su seguimiento. ➤ Copia.- Oficialía Mayor del Ramo para su conocimiento. ➤ Copia.- Acuses de recibido para su archivo y control.
	20	Recibe de la DGPP mediante la Dirección de Programación y Evaluación el oficio y las "Cédulas de observaciones" realizadas por la SHCP al contenido de la información programática de la CHPF presentada.
	21	<p>Procesa las observaciones y atiende las de pronta respuesta y, en su caso, remite por correo electrónico a las Unidades Responsables aquéllas que solamente pueden ser resueltas directamente por las mismas.</p> <p>Nota: Las Unidades Responsables modifican y/o complementan la información que observó la SHCP y la envían a través de correo electrónico a la Subdirección de Integración y Evaluación Sectorial, quien verifica el contenido de los formatos sectoriales nuevamente para su integración a la CHPF definitiva y archiva en disco duro para cualquier consulta.</p>



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	22	Integra la información en los formatos sectoriales definitivos de la CHPF y los turna al Director de Programación y Evaluación para su revisión y aprobación respectiva, asimismo archiva física y electrónicamente un ejemplar de dichos formatos.
	23	Elabora en original y dos copias oficio, para que el Titular de la DGPP remita la información programática de la CHPF del Sector de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la SHCP, conforme a las fechas señaladas en los lineamientos establecidos.
	24	Obtiene la rúbrica del Director de Programación y Evaluación y la firma del Director General de Programación y Presupuesto en el oficio emitido y procede a su distribución del oficio de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Original.- Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, anexando tres juegos de formatos impresos y tres juegos de discos magnéticos de la información programática de la CHPF para su seguimiento. ➤ Copia.- Oficialía Mayor del Ramo para su conocimiento. ➤ Copia.- Acuses de recibido para su archivo y control.
	25	Archiva los acuses de recibido de los oficios y un ejemplar de formatos u de la información programática de la CHPF definitiva en su expediente para aclaraciones posteriores.
	26	Recibe de la Dirección General de Programación y Presupuesto por conducto de la Dirección de Programación y Evaluación el oficio a través del cual la SHCP informa que en tal fecha fue entregada a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Sector de Medio Ambiente y Recursos Naturales y envía el expediente de cierre del Sector.
	27	Elabora en original y dos copias oficio, por medio del cual se envía, en archivos electrónicos, un ejemplar de la CHPF a los Titulares de las Unidades Responsables.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	28	<p>Somete a validación el oficio ante el Director de Programación y Evaluación y para rúbrica del Director General de Programación y Presupuesto y la autorización del Oficial Mayor y verifica que su envío se realice y se distribuya como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Original.- Titulares de las Unidades Responsables para su seguimiento. ➤ Copia.- Dirección General de Programación y Presupuesto para su conocimiento. ➤ Copia.- Acuses de recibido para su archivo y control.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	28
PRODUCTO O SERVICIO:	Información programática de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Sector
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO

SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

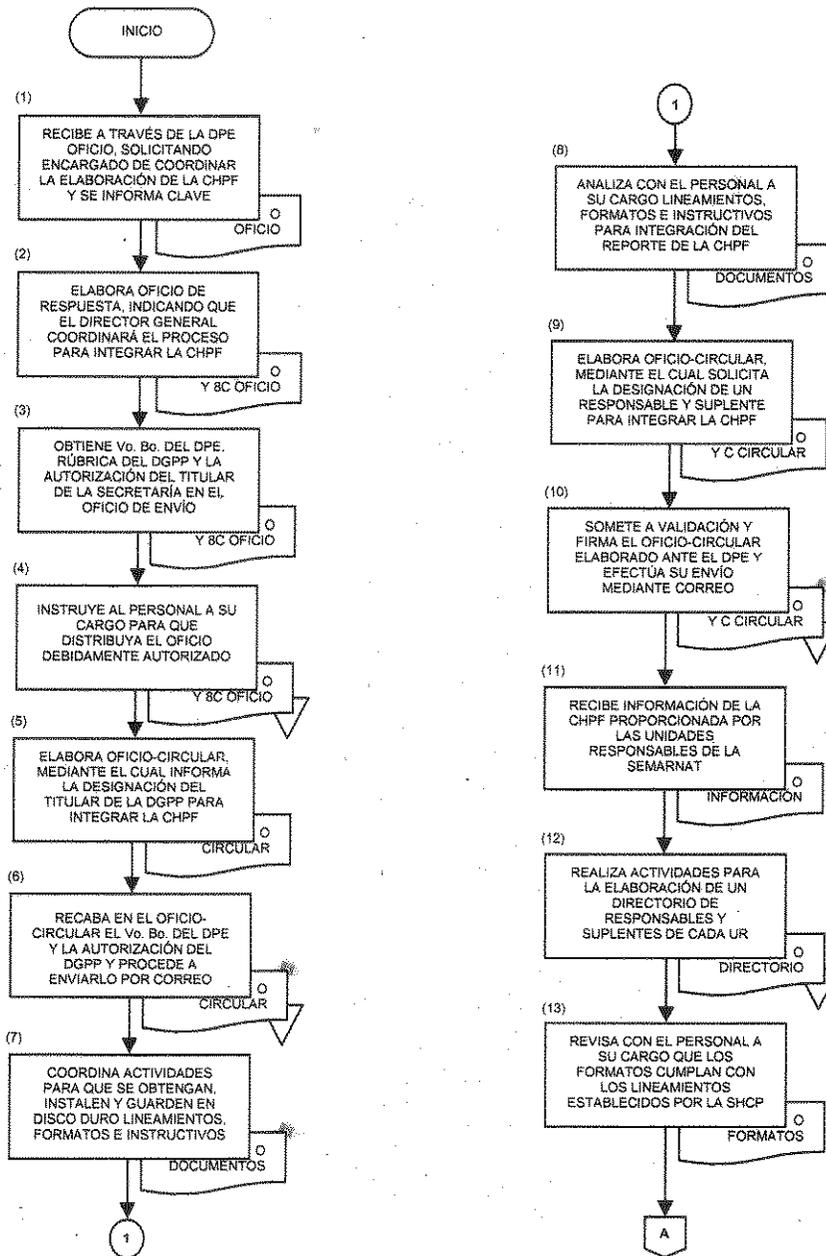
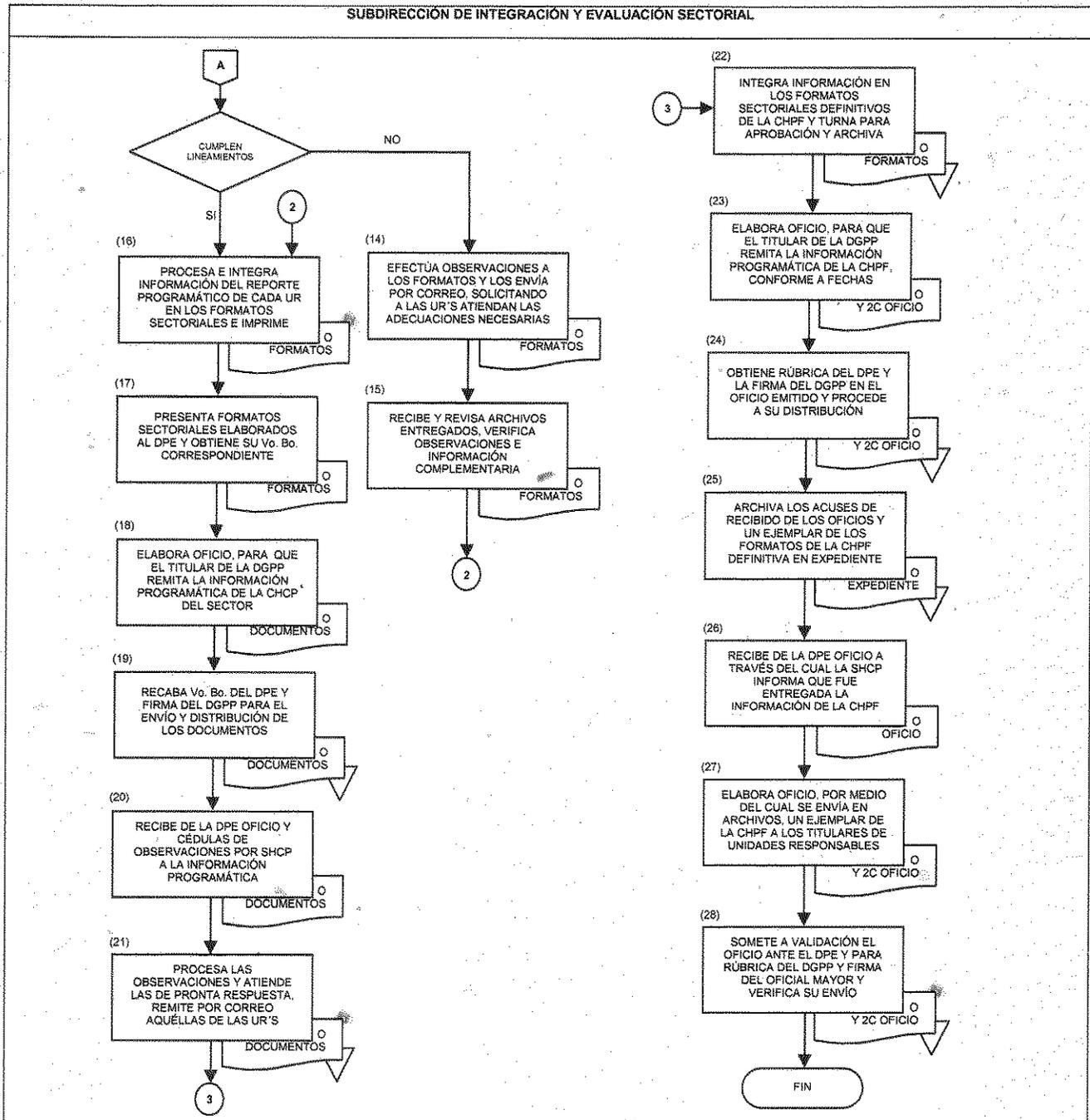




DIAGRAMA DE FLUJO

SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL





REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1
FECHA: México, D.F. a 6 de Febrero de 2009
DESCRIPCIÓN: La información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Guillermina Ruiz Domínguez

Cargo: Subdirectora de Integración y Evaluación Sectorial

REVISÓ

Firma:

Nombre: Manuel Ricardo Martínez y Viveros

Cargo: Director de Programación y Evaluación

APROBÓ

Firma:

Nombre: Manuel Ricardo Martínez y Viveros

Cargo: Director de Programación y Evaluación